



**REF: FIJA SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES A LA CONVOCATORIA 2024, DEL PROGRAMA SITIOS DE MEMORIA DEL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, COMPONENTE 3: ACCIONES DE RECONOCIMIENTO PARA SITIOS DE MEMORIA Y OTROS ESPACIOS SIGNIFICATIVOS PARA LA MEMORIA VINCULADA A VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 2051**

**SANTIAGO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2024**

### **VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35, de 2018 y el

D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D. F. L. N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2024; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; los artículos 79 y siguientes del DFL 29 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre estatuto administrativo; la Resolución Exenta N° 0535, de fecha 11 de abril de 2024, que determina la forma de ejecución de los recursos del Programa Sitios de Memoria; la Resolución N° 1707 de 3 de octubre de 2024, que Aprueba las Bases de la Convocatoria Pública del Fondo Programa Sitios de Memoria, Componente 3, Convocatoria 2024, denominado: Acciones de Reconocimiento para Sitios de memoria y otros espacios para la memoria vinculada a violaciones de derechos humanos; la Resolución Exenta N° 1951, del 08 de noviembre de 2024, que Fijó la Nómina de Postulaciones Admisibles e Inadmisibles a la Convocatoria de 3 de octubre antes señalada, del Programa Sitios de Memoria; la Resolución exenta N° 2004 del 13 de noviembre de 2024, que designó Comisión de Selección de la Convocatoria Programa Sitios de Memoria, todas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, a través de la **Resolución Exenta N° 0535, del 11 de abril de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con la asignación 228 sobre “Fondo Programa Sitios de Memoria” de la partida 29, capítulo 03, programa 05, subtítulo 24, ítem 01, del presupuesto del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se destinaron \$50.000.000 para la realización de “Acciones de reconocimiento para sitios de memoria y otros espacios significativos para la memoria vinculada a violaciones a los derechos humanos”, componente 3 del programa indicado.
2. Que, a través de la **Resolución Exenta N° 1707, del 3 de octubre de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se aprobaron las bases de la convocatoria pública del Fondo Programa Sitios de Memoria, Componente 3, Convocatoria 2024, denominado: “Acciones de reconocimiento para sitios de memoria y otros espacios significativos para la memoria vinculada a violaciones a los derechos humanos”

3. Que, las Bases de la Convocatoria del Programa Sitios de Memoria, establecen que la convocatoria es realizada por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, que para todos los efectos dirigirá y ejecutará el Fondo a través de la Unidad de Sitios de Memoria, perteneciente a la Dirección Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
  
1. Que, mediante la **Resolución Exenta N°2004 del 13 de noviembre de 2024**, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se designó a los Integrantes de la Comisión de Selección conformada por: un representante de la Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; un representante de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; un representante de la Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; un representante de la Red Nacional de Sitios de Memoria, que trabaje con la Unidad de Cultura, memoria y Derechos Humanos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y; el último galardonado con el Premio Nacional de Derechos Humanos. Que los hitos involucrados son los siguientes:

Actividad	Apertura	Cierre	Admisibilidad	Evaluación	Selección	Firma de convenio	Transferencia de recursos
<b>Componente 3: "Acciones de reconocimiento para sitios de memoria y otros espacios significativos para la memoria vinculada a violaciones a los derechos humanos"</b>	<b>3/10/24</b>	<b>4/11/24</b>	<b>5-6/11/24</b>	<b>14/11/24</b>	<b>15/11/24</b>	<b>25/11/24</b>	<b>2-8/12/24</b>

2. Que, la Comisión de Selección, de acuerdo en lo contenido en el Acta que debidamente firmada se acompaña a la presente resolución, asignó puntaje a cada una de las postulaciones.
  
3. Que, en mérito de lo expuesto resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por parte de la Autoridad del Servicio, que fije la selección de las postulaciones presentadas a la convocatoria de Asistencias Técnicas Patrimoniales 2024 del Programa de Sitios de Memoria, y sus respectivos puntajes. Por tanto:

**RESUELVO:**

**1. FÍJESE** la selección, de las postulaciones que a continuación se individualizan, conforme consta en el acta de la sesión del Comité de Selección, aprobándose los puntajes y montos asignados a cada postulación, de conformidad se indica en la siguiente tabla:

N°	NOMBRE SITIO	NOMBRE DEL SOLICITANTE	MONTO TOTAL ASIGNADO en pesos (\$)	COMENTARIOS	PUNTAJE
1	Ex Cárcel de Concepción, Chacabuco 70	Coordinadora Regional de Ex Presos Políticos de la Dictadura Militar de la Región del Biobío	\$4.500.000	Ajustar e incorporar la metodología de investigación y levantamiento de información, detallando el método, el número de actores (universo), la cantidad de acciones (entrevistas, cartografías, estadísticas), la planificación del trabajo (carta Gantt), el consentimiento informado de todos los y las participantes del proceso, y especificar con más detalle los medios de verificación (actas de reuniones, fotografías, lista de asistencia), entre otros.	63
2	Ex Conservera Parma de Limache	Comisión Derechos Humanos de Limache	\$5.000.000	La comisión solicita ajustar la postulación, ampliando la propuesta de declaratoria de Monumento Histórico Nacional, al recinto mismo de le Ex Conservera Parma de Limache.	73

**2. NOTIFÍQUESE** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución, lo resuelto en el presente acto administrativo por el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, a través de la Unidad Sitios de Memoria, a todos/as los postulantes individualizado/as en el resuelvo primero precedente, vía correo electrónico, acompañando copia íntegra de esta resolución y de los documentos que forman parte de ella, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 5 y 19 de la Ley N° 19.880.

**3. DECLÁRENSE** los recursos remanentes ascendientes a \$40.500.000 (cuarenta millones quinientos mil pesos) como **NO ASIGNABLES**.



4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico del Gobierno Transparente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural en la sección “actos y resoluciones”, en la categoría “actos con efectos sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7°, de la letra i), de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública. Las Bases y los Anexos de Postulación estarán disponibles en el sitio del Servicio Nacional del patrimonio Cultural [www.patrimoniocultural.gob.cl](http://www.patrimoniocultural.gob.cl)

#### **ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**GUSTAVO POBLETE MORALES  
DIRECTOR NACIONAL (S)  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

JCV/DMF/MPP/RAA/mct

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Nacional, SERPAT.

División Jurídica, SERPAT.

Programa Sitios de Memoria, SERPAT.

Unidad de Transparencia Institucional, SERPAT.